



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña María Beatriz Soto Díaz.

**ALGARROBO, 12 de Marzo de 2014.-**  
**DECRETO: N° 1.238-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, ley 20.501/2011.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo. Teniendo en cuenta la Solicitud del Director y en virtud de la Ley 20.501/2011, que señala "Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del Establecimiento" y Artículo 34 C. que señala "Los Profesionales de la Educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del Director del Establecimiento Educacional".

**DECRETO:**

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (a) **SOTO DIAZ MARIA BEATRIZ**, Cédula de Identidad (**RUN**) Titulo "Profesor de Educación Media Técnico Profesional" del Instituto Profesional IPLACEX, 14 de Julio 2009, para desempeñar el cargo, como Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

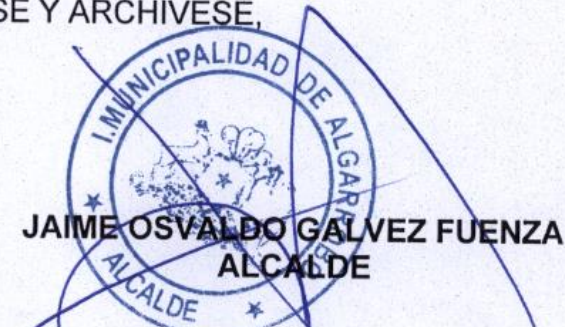
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán 44 horas con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



Decreto N° 1.238 de fecha 12.03.2014.-

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-  
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

OBS. 719-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 15 JUL 2014 HORA

FECHA

SAIDA DOCUMENTO 17 JUL 2014 HORA

FECHA

NO. ABRE